

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 607

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.444

DOÑIHUE, 7.5. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de los Servicios de Un Terapeuta Ocupacional y Un Administrativo para el Centro de Rehabilitación Cefam Doñihue bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL




BELISARIO BASTIAS ESPINZA
ALCALDE